

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre.—Fuera, 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas a los que nos adeudan unos y otras, pues no habiendo por acá bolsa, el papel moneda no es negociable, y el que lo tiene no tiene nada, y sin nada no se puede comprar papel, pagar operarios, etc. etc

LA PAZ DE MURCIA.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la Union con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas, por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, por la asistencia a domicilio de 50 familias pobres de la misma.

Dice «Las Novedades»: «Hemos recibido una carta de Orán habiándonos del contrabando de tabacos que se hace por Cartagena. Como los hechos que nos denuncia, en lo que toca a personas que cita, vienen desvirtuados de prueba podemos apreciarlos en nuestro fuero interno y hacer uso de ellos segun convenga, pero no podemos darles publicidad.» Absolutamente tenemos noticia del hecho que se denuncia.

Leemos en «El Agente Cartagenero»: «Reciba nuestro parabien.—El Sr. Alcalde popular ha dispuesto que desde mañana lunes de ocho a nueve de la noche se den lecciones públicas del nuevo sistema métrico, con objeto de facilitar su conocimiento a todas las clases de la sociedad. Para no gravar las clases necesitadas las explicaciones serán verbales y a ello se han prestado gratuitamente D. Juan Miguel Lopez y D. Ricardo Mariagu y Albino. Las Salas Consistoriales es el local destinado al objeto. Reciba nuestro parabien nuestra autoridad que con tanto celo procura facilitar los medios para realizar cuanto antes la importante mejora que nos ocupa y siga por este camino que la poblacion sabrá agradecerle con la merced de los desvelos que por ella se toma.»

En Madrid y otros puntos se ha publicado ya el bando acostumbrado en esta época del año, prohibiendo la venta de leche de ovejas, suero y raqueson, desde el día de la feria hasta el día 1.º del próximo octubre.

Ayer debió abrirse el pago de las clases pasivas de Cartagena. Felicitemos a los que cobran por haberes pasivos por mas que la paga se les dé en calderilla.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Sea afortunada.—El ilustrado joven catalán y consecuente liberal D. Francisco Diaz de Lara, ha sido empleado en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento. El Sr. Alcalde al hacer este nombramiento habrá tenido en cuenta, la aptitud del interesado y los servicios que él mismo ha hecho a la causa de la libertad.»
«Un buen deseo.—Es tanto lo que se habla estos dias sobre ciertos nuevos empleos municipales y mas principalmente sobre los sueldos, a ellos asignados, que nos vemos en la necesidad de pedir al señor alcalde nos facilite una lista de esos agradecidos y de las asignaciones que disfrutan, para hacerla pública en nuestro diario, a fin de señalar en lo posible el clamor público.»

En la exposición marítima de Nápoles, ha sido agraciado el «ministerio» de Marina español, por las jarcias, velas y cañamos el departamento de Cartagena, con el diploma de medalla de oro de segunda clase, única de primer premio señalado a este grupo por la comision real.

Parécenos que entre algunos de los redactores de la revista «Cartagena Ilustrada»

se agita la idea de establecer en aquella localidad un Ateneo científico y literario. Los periodistas de Murcia hace dias que hicieron aquí lo mismo.

El sábado a las 9 y media de la noche varó sobre la escollera de las obras del puerto de Cartagena el vapor inglés «Federich», escrita por Francisco Sarcey, de carbón de piedra para el ferro-carril.

El Sitio de Paris se titula la última obra que ha publicado la Biblioteca de Instrucción y Recreo y es una narracion interesantísima, escrita por Francisco Sarcey, de todos los acontecimientos ocurridos en la capital de Francia durante los cinco meses del sitio establecido por los prusianos. Escrito este libro con grande imparcialidad no puede dejarse de la mano una vez empezada su lectura. La Biblioteca de Instrucción y Recreo hace un verdadero servicio al público facilitándole el conocimiento detallado de sucesos, que tanto han llamado la atención pública, en un libro a la vez serio y ameno que solo cuesta cinco reales en provincias.

El domicilio de los editores es Hortaleza, 39, Madrid. En Murcia hay depósito de las obras de esta Biblioteca en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, pudiendo encargarse en el mismo aquellas de que no tenga existencias.

Leemos en «El Eco de Alicante»: «Toros.—Tenemos el gusto de comunicar a nuestros lectores que para el próximo agosto tendremos en esta capital dos magníficas corridas, las cuales estarán a cargo de una acreditada cuadrilla, en la que figurará el famoso Legarajo como director de ella. El ganado será procedente de las acreditadas ganaderías de Gomez y Saavedra. Este espectáculo, tan popular y deseado en Alicante, estará confiado a la inteligencia y buen acierto del conocido empresario de esta capital D. Manuel Lopez.»

Habiéndose agotado la última edición de las obras del nostro Chateaubriand y en vista de los numerosos pedidos que de continuo se hacen, la casa editorial de Gaspar y Roig ha decidido hacer una nueva edición, igualmente ilustrada y mas económica que las anteriores. En lugar de repartirla por entregas la publicará por obras completas, ya porque todas ellas son muy económicas, como porque así lo preferirán, sin duda, los suscritores. La colección se compone de las siguientes obras:

Los Mártires ó el triunfo de la religion cristiana.—Atala.—René.—El Ultimo abencerraje.—El Gémo del cristianismo.—Los Cuatro Estuardos.—Itinerario de Paris a Jerusalem.—Los Natchez.—Estudios históricos.—Misceláneas políticas.—Opiniones y discursos.—Ensayo sobre las revoluciones antiguas.—Análisis razonado de la Historia de Francia.—Vida de Rancé, reformador de la Trapa.—Ensayo sobre la literatura inglesa.—Misceláneas literarias.—Congreso de Verona.—Memorias de Ultratumba.

Se publicarán por el orden respectivo que se juzgue mas oportuno y una cada veinte dias.

La primera y que se halla de venta en los puntos de suscripcion es Los Mártires ó el triunfo de la Religion Cristiana.

Consta de unas 200 páginas de texto con 24 grabados.—Encuadernado a la rústica, 9 reales.

Seguirán. Atala.—René.—El último Abencerraje.—Estas tres obras, encuadernadas juntas, solo costarán 4 reales.

Los Cuatro Estuardos, con 8 grabados, 2 reales y medio.

El Gémo del Cristianismo, de 200 páginas y 32 grabados, 10 reales.

Se suscribe en Murcia en nuestro establecimiento, único que viene hace años representando la casa editorial.

Dice «La Cotorra Anunciadora» de Cartagena del día 10:

«Desde hoy comienza a regir en nuestra ciudad el nuevo sistema métrico.

Todos los comercios deben estar provistos ya de las nuevas pesas y medidas y segun tenemos entendido la autoridad está dispuesta a castigar las infracciones de la ley con mano severa.»

En «El Agente Cartagenero» leemos lo que sigue:

«Culebra.—Antes de ayer causó el susto consiguiente a una vecina de la casa número 21 de la calle de la Moreria, la aparicion en su habitacion de una culebra de 1 metro 60 centímetros de longitud, que sin duda se habia introducido al olor de la leche, pues en dicha casa hay tres vecinas que estan criando. Al cabo de grandes esfuerzos se consiguió darle muerte a palos, merced a la intervencion de uno de nuestros amigos inquilino del primer piso de la misma casa.»

Cada vez que aparece un nuevo número de «La Ilustracion Española y Americana», nos sentimos poseídos de cierto orgullo nacional al ver palpablemente que nuestra patria tiene un periódico ilustrado que rivaliza con los mejores de Berlin y Londres. Muchos y buenos son los grabados del número 19, que acabamos de recibir: los retratos del conde de Chambord, del príncipe de Joinville y del duque de Aumate; dos bellas láminas que representan la solemnidad religiosa celebrada en San Isidro, y la inauguracion de la estatua de Murillo; cuatro grabados alusivos al Banco de Inglaterra; dos que se refieren a la entrada triunfal en Berlin de las tropas alemanas; una linda alegoría del verano, y otros varios tan notables y bien ejecutados.

La parte literaria es excelente, y cautivan desde la atención del lector artículos y poesias de literatos tan distinguidos como D. Leopoldo Augusto de Cueto, D. Antonio Traeba, D. Francisco Javier Simonet, el marqués de Valle-Alegre y otros.

La empresa que publica «La Ilustracion Española y Americana» merece sinceros plácemes de todas las personas de buen gusto.

Se suscribe a esta importante publicacion en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El «Boletín oficial» de ayer inserta la relacion de operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero jefe de minas de 2.ª clase, D. Vicente Martinez Villa, en el término de Mazarron, a contar desde el 17 del corriente.

El mismo periódico ha vuelto a guardar silencio respecto de las actas que tantas veces venimos reclamando.

El ayuntamiento de Calasparra tiene terminada la rectificacion del amillaramiento de la riqueza y el de Villanueva el repartimiento de la contribucion territorial.

«El Parte Diario» de Alcoy se queja de que no haya ido a aquel teatro antes de diseminarse la compañía que dirige el Sr. Tamayo, y pregunta si tendrá relacion con esa falta la pregunta que le hace un amigo y que está concebida en las siguientes líneas que copiamos al pie de la letra:

«¿Qué ha pasado entre Tamayo y D. Pedro Garcia, que este se halla herido y se duda pueda salvarse la vida?»

Nosotros podemos decir a «El Parte Diario» que la compañía no se ha diseminado aun, pues al terminar en nuestro teatro su compromiso marchó a Lorca, y que habiendo tenido noticia de la pequeña cuestion que hubo entre el Sr. Tamayo y el Sr. Garcia, en un intermedio de las funciones que aquí han dado, podemos asegurarle no ocasionó herida para nadie, siendo algunos dias después cuando cayó enfermo el Sr. Garcia.

Por invitacion del ayuntamiento de Tudela de Navarra, pueblo que se halla en la mayor miseria por efecto de las inunda-

ciones que ha sufrido, ha acordado el Excmo. Sr. Obispo que se abra una suscripcion voluntaria en todos los curatos de su diócesis para socorrer a aquellos hermanos nuestros.

A DOCE MIL PIES DE ALTURA.
Hemos recibido el segundo tomo de esta novelita que desde luego pueden recoger los que tienen recibido el primero: su precio es como en aquel el de un real para los suscritores de LA PAZ.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.
Se hace saber: Que como a pesar del edicto que se publicó en 1.º de junio último disponiendo, en virtud de lo prescrito en el real decreto de 24 de mayo, ser obligatorio desde 1.º del actual el sistema métrico decimal, haya observado que generalmente se está faltando al cumplimiento de esta determinacion; he creído de mi deber hacer notorio, como lo verifico por el presente, que el día 15 del actual se practicarán reconocimientos en todos los puestos y establecimientos públicos, y en aquellos que resulte que no se ha hecho uso de los pesos y medidas del referido sistema, se exigirá a sus dueños la multa y responsabilidad que prescribe la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ejecucion. Murcia 5 de julio de 1871.—Mariano Gimenez.

GACETILLA.

TEATRO. Teniendo presente los jóvenes que componen el cuadro de actores de la seccion lirico-dramática del Circulo Industrial, la favorable acogida que el público les dispensó en el espectáculo que pusieron en escena a beneficio de los alicantinos, en una época calamitosa no muy lejana, animados del interés que siempre inspira la desgracia, han dispuesto, de acuerdo con la autoridad competente, dar una funcion en la noche de hoy, a la que tan propicias se han prestado las señoritas que componen parte del nominado cuadro, y cuyo orden sera el que aparece en la seccion de espectáculos.

UN MARAVEDI. Señor, decía un pobre a un caballero, ruego a V. me socorra y no eche en olvido que somos hermanos.

—¡Hermanos nosotros! ¿Cómo puede ser eso?

—Como tenemos un mismo padre y una misma madre, que son Adán y Eva.

—Tienes razon, y debo socorrerte; toma un maravedí.

—Poca es la limosna para socorrer a un hermano.

—Si cada uno de tus hermanos te diese otro tanto, tendrías treinta millones de capital.

SE DESPIDE. El célebre tenor Mario se retira de la escena. El 19 de este mes, cantará por última vez en el teatro de Covent Garden de Londres. El 19 de este mes hace treinta y tres años que el marqués de Candia salió por primera vez a la escena cantando *Roberto el Diablo*, en Paris, con un sueldo de 6.000 rs. mensuales.

ANÉCDOTA. Una casada muy hermosa no se quitaba jamás del cuello un medallón.

—¿Qué llevas ahí? le preguntaban todas sus amigas.

—¿Qué he de llevar? contestaba ella suspirando, mi Pepe.

Conviene advertir que este Pepe era su marido, ausente hacia algunos meses.

Una noche se encontraba en una reunión de etiqueta. Ella iba elegantísima; y contra su costumbre no llevaba el consabido medallón.

Apenas se sentó, dos de sus mas íntimos amigos se colocaron en pie detrás de ella; y desde la altura de sus ojos, sus miradas fijas se perdian en aquel delicioso abismo de color de rosa.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 11 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, fué leida el acta de la anterior y fué aprobada.

Se presentaron por algunos señores diputados varios documentos.

El Sr. LA ORDEN apoyó una proposicion pidiendo que los administradores económicos de provincias satisfagan á los maestros de instruccion primaria lo que el Estado les adeuda.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE recordó una proposicion que habia presentado, pretendiendo apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE contestó que la apoyaría en la sesion de la noche.

El Sr. ALONSO COLMENARES, secretario de la comision nombrada para examinar los expedientes de la contrata de tabacos, leyó el dictámen que de dicho exámen habia formulado.

El Sr. PRESIDENTE dijo que mientras el señor Echegaray se presentase á apoyar su voto particular, podia hacer uso de la palabra el Sr. Pellon y Rodriguez para una alusion personal, entrándose en la órden del dia para continuar la discusion pendiente sobre el dictámen de la comision de presupuestos.

El Sr. PELLON trató de los puntos generales que tienen relacion con los intereses del Estado.

Defendió el dictámen de la comision, y con datos demostró las ventajas de la revolucion en la cuestion de Hacienda.

El Sr. GONZALEZ RODRIGUEZ usó de la palabra en contra.

Su discurso se redujo á poner de manifiesto que sin la república no hay salvacion posible para la Hacienda.

El Sr. LOPEZ defendió la gestion financiera de la revolucion, y habló en pró del artículo 2.º

Puesto á votacion nominal, fué aprobado este artículo por 146 votos contra 65.

Se aprobó el art. 3.º sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE hizo observar que el art. 4.º no debe estar incluido en el dictámen de la comision.

Uno de los individuos de la misma dijo que en vista de las observaciones del señor presidente, la comision retiraba el art. 4.º del dictámen para ponerlo como artículo adicional.

Leído el art. 5.º, el Sr. Casanueva apoyó una enmienda presentada al mismo.

Se extendió en diversas consideraciones para censurar la operacion llevada á cabo con la Caja de depósitos, y excitó á la comision de presupuestos á que retire el art. 5.º que se estaba discutiendo, teniendo en cuenta la exposicion que han dirigido á las Cortes varios imponentes, que protestan de las medidas del Gobierno referentes á esta cuestion.

El Sr. ESCORIAZA, en nombre de la comision, declaró que no podia aceptar la enmienda del Sr. Casanueva.

Se limitó á demostrar que los imponentes de la Caja de depósitos, en su inmensa mayoría, piden lo que la comision propone en su dictámen.

Rectificaron los Sres. Casanueva y Escoriaza.

Pedida votacion nominal, fué desechada la enmienda del Sr. Reig.

El Sr. SUAREZ INCLAN quedó en el uso de la palabra apoyando una enmienda.

Se levantó la sesion á las siete.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 11 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta la sesion á las nueve y treinta y cinco de la noche, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia, continuó la discusion pendiente sobre la ley del déficit.

El Sr. SUAREZ INCLAN apoyó una enmienda que servia de base al art. 5.º Comparó los presupuestos provinciales y municipales de 1866 á 1867 con los posteriores á la revolucion, y sostuvo que no es posible rescindir el contrato con el Banco de París, porque el hacerlo seria violar un derecho de los pueblos.

El señor ministro de la GOBERNACION (interino de Hacienda) contestó que no ha-

biendo aun tomado posesion de este último cargo, no podia contestar como quisiera al señor Suarez Inclan. Extrañó que una persona que hacia muy poco habia sido funcionario público y no habia ayudado al Gobierno con sus consejos y su experiencia, viniera ahora á combatir los planes y proyectos de ese mismo Gobierno á cuyo lado habia estado dos años. Esto, dijo, no se ve en ninguna parte, sobre todo cuando los proyectos que hoy combate el Sr. Suarez Inclan vinieron al Congreso el año pasado, y S. S. no los combatió como podia haberlo hecho.

Defendió al Gobierno de los cargos que se le habian imputado por haber hecho préstamos los ayuntamientos á los labradores. Justificó la autorizacion dada á los ayuntamientos para hacer estos préstamos, refiriendo los trámites por qué tenian que pasar antes de concederse, y dijo que no se podian hacer cargos al ministro de la Gobernacion por el empréstito del ayuntamiento de Madrid, pues las Cortes lo habian autorizado con una ley cuando el ayuntamiento vino á la Cámara á pedir un bill de indemnidad. Concluyó repitiendo que no podia contestar á los cargos hechos por el Sr. Suarez Inclan al ministro de Hacienda, porque aun no habia tomado posesion del departamento.

El Sr. SUAREZ INCLAN dijo que cuando hubiera contestado la comision rectificaria.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio), de la comision, defendió al Sr. Sagasta de los cargos que hizo el Sr. Suarez Inclan. Despues se extendió en largas consideraciones contestando al Sr. Suarez Inclan.

El Sr. HERRERO (D. Sabino) habló para alusiones personales.

El Sr. SUAREZ INCLAN rectificó, sosteniendo que lo que las Cortes Constituyentes habian hecho no habia sido mas que indultar al ayuntamiento de Madrid por la falta de formalidad. Terminó retirando su enmienda.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) rectificó algunos errores de concepto en que en su sentir le habia atribuido el Sr. Suarez Inclan.

Se leyó otra enmienda al mismo artículo, que fué retirada por sus autores despues de una modificacion introducida en el art. 5.º, objeto de la enmienda, de acuerdo con la comision.

Se dió lectura y se puso á discusion el artículo 5.º modificado.

El Sr. ABARZUA pidió la palabra para protestar contra la discusion de este artículo pues habiendo retirado el art. 4.º para reformarlo, el aprobar el 5.º era prejuzgar la cuestion, y esto no era justo. Refirió lo sucedido en la comision de presupuestos, y dijo que no hay Gobierno, ni comision, ni nada.

El Sr. GASSET defendió á la comision de estos cargos.

El señor ministro de ESTADO contestó que no habia justicia en culpar al Sr. Sagasta por no saber nada aun de Hacienda cuando hoy se han leído los decretos admitiendo la dimision al Sr. Moret y nombrando al Sr. Sagasta ministro interino de Hacienda. Dijo que de aquí á mañana el Sr. Sagasta traerá un pensamiento, y entonces se le podrán hacer cargos.

El Sr. ABARZUA rectificó, diciendo que lo manifestado por el Sr. Martos no podia justificar al Sr. Sagasta, pues éste ya debia estar enterado de lo que pasaba en la comision de presupuestos, y añadió que era extraño que habiendo tantos candidatos se hubiera nombrado al Sr. Sagasta ministro de Hacienda.

Leído un dictámen de la comision de actas, se levantó la sesion.

Era la una.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor Bruil se excusaba de asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Dióse cuenta, y el Senado quedó tambien enterado de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion del 7 del actual.

Se dió asimismo cuenta, quedando enterado el Senado, de que la comision que entiende en el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar los tratados de comercio y navegacion con el reino de Siam, repúbli-

ca de Uruguay y los reinos de Suecia y Noruega, habia elegido presidente al Sr. Silvela y secretario al Sr. Eraso.

Igualmente quedó enterado el Senado de dos comunicaciones de la presidencia del Consejo de ministros, trasladando copia de los reales decretos en que se admite la dimision que del cargo de ministro de Hacienda ha presentado el Sr. Moret, y encargo interinamente del despacho de dicho ministerio.

Del mismo modo se dió cuenta de una comunicacion del Congreso de señores diputados, participando haber elegido á los señores Pi y Margall, Alonso Martinez y Pasarón y Lastra, para formar parte de la comision mixta inspectora de las operaciones de la Deuda pública, conforme á lo preceptuado en el art. 20 de la ley de contabilidad.

Dióse lectura de la siguiente proposicion:

«SEÑORES SENADORES:

Considerando que desde el establecimiento definitivo entre nosotros del sistema parlamentario, una de las causas de perturbacion mas continua y arraigada en la administracion pública ha sido la afluencia, cada vez mas extraordinaria de pretendientes sin aptitud ni conocimientos para ingresar en las carreras del Estado, habiendo sido ineficaces los esfuerzos de todos los gobiernos para conjurar el mal tan desmoralizador, motejado siempre con el nombre *empleomania*, presentándose, quizá, en estos momentos la oportunidad mas favorable para remediarlo.

Considerando que la aptitud práctica y probidad son condiciones absolutamente indispensables para el buen desempeño de todo cargo público; pero que con tales requisitos difícilmente se tendrán empleados competentes, interin una ley no les garantice su plaza, sus ascensos y todos sus derechos de una manera estable y al abrigo de todo cambio de situacion ó de ministerio, toda vez que ellos no faltan á ninguno de sus deberes;

Considerando que es llegado el tiempo de cortar de raiz un mal social de los de la trascendencia mas perniciosa en nuestro órden económico; que el Gobierno acaba de tomar la iniciativa en este punto, habiendo propuesto algunas medidas dignas de aplauso en los presupuestos que ha presentado á las Cortes, pero que se necesitan reformas mas radicales y completas, si se ha de entrar de lleno en un régimen de gobierno de estricta justicia y moralidad, arrojando el sacrificio, si es que tal se considera, de separar la *administracion* de la *política*, creando para aquellos empleados de carácter inamovible que lo sean de la nacion y no de tal ó cual ministerio, y para ésta funcionarios de la confianza del ministro que los nombra, identificados con su política y como él tambien amovibles;

Considerando, por último, que las escaseces del Tesoro obligan á que todo el que cobra del Estado, en cualquiera forma que sea, le sirva, y que urge sobremanera organizar mediante leyes todas las carreras administrativas en consonancia con la ley general de empleados que se haga.

Los senadores que suscriben vienen en ayuda y apoyó del Gobierno, tienen la honra de someter á la ilustracion del Senado, para que se digne tomarla en consideracion, la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Desde la publicacion de la presente ley queda en suspenso la provision en propiedad de todo empleo ó destino retribuido del presupuesto del Estado, hasta que por los Cuerpos colegisladores se haga una ley general de empleados, se establezca por ley el número de ministerios y el cuadro de sus respectivas plantillas, y se formen las leyes correspondientes á los distintos ramos de la administracion pública.

Art. 2.º Se exceptúan de la disposicion anterior los cargos de gobernadores y de administradores económicos, los de tesoreros y depositarios de fondos del Estado, y los funcionarios de todas las carreras actualmente organizadas por leyes especiales.

3.º Las vacantes de los destinos no exceptuados en el artículo anterior, solo podrán proveerse, «en caso de reconocida necesidad,» en cesantes del ramo correspondiente, que disfruten haberes de cesantia ó de escendencia, sobre los cuales percibirán una quinta parte de los mismos, en concepto de gratificacion.

Podrán asimismo ser nombrados para el desempeño de las referidas vacantes y con la misma gratificacion que los del párrafo anterior, los jubilados y retirados antes de la edad que fijan las leyes, y los oficiales de

reemplazo que lo soliciten.

Todos los nombramientos á que se refiere este artículo se harán en comision.

Art. 4.º Los cesantes, excedentes, jubilados y en situacion de retiro, que, nombrados en comision, se negaren á prestar sus servicios, excepto por causa de imposibilidad física, debidamente justificada, se entenderá que renuncian á los derechos de cesantia, excedencia, jubilacion ó retiro que disfruten.

Art. 5.º Una vez publicada la ley general de empleados, y á medida que se hagan las particulares de cada ministerio, se irán proveyendo las plazas vacantes con arreglo á la ley.

Art. 6.º Los que en virtud de la presente ley sean nombrados para servir destinos en comision, obtendrán los mismos derechos que se concedan á todos los que sirven en la actualidad ó hayan servido en épocas anteriores.

Art. 7.º Dentro de los dos primeros meses de la próxima legislatura deberá el Gobierno llevar á cuerpos Colegisladores el proyecto de ley general de empleados, y seguidamente los demás que se mencionan en el artículo 1.º

Palacio del Senado 15 de Junio de 1871.—Fernando de Castro.—Laureano Figuerola.—José Maria de Soroa.—E. Eraso.—L. Milans del Bosch.—José Domingo de Udaeta.—Gervasio del Valle.

El Sr. CASTRO: Señores senadores, la proposicion de ley que acaba de leerse, es de un interés tan inmediato y trascendental que espero ha de tomarlo en consideracion el Senado. Se trata de destruir hasta donde sea posible la *empleomania*; ese afán de servir los destinos públicos sin que los pretendientes se cuiden de saber si tienen méritos para adquirirlos, ni aptitud para desempeñarlos, virus ponzoñoso que trae inquieta á nuestra sociedad, no de ahora, sino de hace siglos Felipe II encargaba ya en una ley en 1568 á la Cámara que cuidase de la provision de los empleos, porque habia muchos con pocas letras y menos entendimiento, que pretendian favor en la corte.

Desde entonces acá no ha dejado de legislarse sobre este punto. Cuando se hizo mas urgente legislar sobre los empleados, fué cuando llegó á establecerse el régimen parlamentario entre nosotros, en razon á que se abrieron nuevas fuentes de riqueza en la vida pública; y hubo mas influencias por los adictos á este ó al otro ministerio, y de aquí que se hizo mas necesaria la ley de empleados públicos. Todas las que se dictaron fueron medidas parciales hasta el año 1852, en que durante el ministerio del Sr. Bravo Murillo se dictaron disposiciones acertadísimas acerca del ingreso y ascenso de los empleados en las carreras civiles.

Aquellas medidas no dieron resultado, y en 1858 se acordó que el consejo de Estado propusiera bases para una ley.

En los presupuestos de 1864 á 1865 se incluyó una ley sobre este punto, y el ministerio O'Donnell anuló los nombramientos hechos en virtud de esa ley, porque habia sido infringida, y en Marzo de 1866 dió un reglamento para que pudiera cumplirse mejor.

En aquel mismo año el ministerio Narvaes derogó este reglamento por creer que se habia faltado en él á la prerogativa de la corona y á la iniciativa de las Cortes. En 1866 el poder ejecutivo derogó la única ley que habia y determinó que libremente nombrasen y ascendiesen los ministros á los empleados, todo esto con la promesa de dar una ley. Esa ley se presentó, mas no se discutió, y el resultado es que no hay hoy una ley de empleados y que sigue el desquiciamiento en la administracion. No es esto acusar al Gobierno, pues no decimos que de él proceda el mal, pero en el mero hecho de no existir la ley puede prestarse esta situacion á abusos.

Los clamores se levantan de todas partes y hasta el mismo Gobierno se queja; unos claman preocupados por el gran mal y lo arraigado que está, otros entristecidos por la dificultad del remedio, algunos prorumpen en lastimeras quejas, otros en amargas censuras, y algunos dirijen una advertencia severa, un consejo ilustrado, y á este número tenemos el honor de pertenecer los que hemos firmado la proposicion, que deseamos se cumpla lo que se anunció cuando se derogó la ley de 1864 á 65.

De esta manera la proposicion viene á llenar ese vacío; pues en el art. 3.º se establece quede en suspenso la provision en propiedad

de todos los empleos retribuidos por el Estado interin se dé una ley de empleados que fije el número de los ministerios, determine el cuadro y las plantillas, y se haga, en fin, una ley correspondiente á los diferentes ramos de la administración pública. Además, para que haya medios de gobernar, se establece que pueda el Gobierno nombrar en propiedad los gobernadores, administradores económicos y aquellos que den fianzas, como los tesoreros y depositarios y lo que por medio de reglamentos especiales hayan entrado en su carrera por medio de condiciones determinadas y con arreglo á la ley.

Por otro artículo se establece que en caso de reconocida necesidad, se pueda nombrar fuera de los casos exceptuados anteriormente, pero solo al cesante, y en comisión. Y últimamente, aparte de otros artículos de menos importancia, se obliga al Gobierno á que dentro de los dos meses primeros de la próxima legislatura presente la ley de empleados.

Tal es la proposición de ley que hemos tenido el honor de presentar, que á unos parecerá muy ridícula y á otros no, pero es preciso tener presente, que una proposición como esta no puede tener mas que bases, para que después la comisión desarrolle la ley en toda su aplicación.

Nada mas tendría que decir si no fuera porque he notado que el espíritu de partido tiene tanta fuerza sobre el patriotismo, y esto me hace creer oportuno el extenderme en algunas observaciones, que espero apreciará el Senado en su justo valor.

Cuando se ha hecho una revolución como la de 1868, se comprende que no se ha llevado á efecto con solo el objeto de establecer principios políticos mas liberales que los anteriores, sino que también con el de reformar los abusos y vicios que germinaban en esta sociedad. Este es el compromiso de la revolución.

Se ha hecho una Constitución que responde á las exigencias de todo código político: pero en la parte administrativa no se ha cumplido lo que era de esperar: y esta falta urge remediarla, venciendo todas las repugnancias y dominando todos los obstáculos que se presenten.

Una revolución que trae una nueva Constitución y una nueva dinastía, supone una nueva manera de ser en la sociedad. No basta hacer política, conviene administrar, procurando que todos los intereses legítimos de la sociedad estén servidos con prontitud, inteligencia, economía y moralidad; y en que esto se realice están interesados, así los que sostienen la situación actual como aquellos que piensan lo contrario; los unos porque no hay mejor modo de afianzar la situación, y los otros, porque cualquiera que sean los acontecimientos que vengan sobre este país, los que vengan tendrán mas medios de poder gobernar.

Tal vez se diga: «si tantas dificultades se han presentado para plantear esa ley hasta hoy; si los obstáculos han sido tales que se creen insuperables, ¿qué medios se presentan hoy para facilitar la organización en este punto? Voy á decirlo en cuatro palabras; se presenta desde luego uno, que es la separación de la política de la administración.

Al decir esto, no se me oculta que hay escuelas que creen imposible esta separación y que es imposible que deje de haber unidad entre la política y la administración, pero aun así y todo, no puede menos de convenirse en que á la vez que se van esclareciendo todas las cuestiones, y fijando todos los derechos se van determinando los principios de las cosas, y cabe que se forme hoy una idea clara de lo que es la política, y de lo que es la administración, que pueden girar en órbitas diferentes y tener una unidad completa dentro de la gobernación general del Estado.

Se comprende bien que haya una centralización gubernativa distinta de una centralización administrativa; y cabe una descentralización prudente llevada siempre en relación de la disposición en que estén aquellos que hayan de separarse del centro de la administración pública.

Francia nos da un ejemplo. Allí hay una gran centralización gubernativa y administrativa. Pero ¿en qué consiste que después de las sacudidas tan violentas que sufre ese país, se repone inmediatamente? En que esas dos centralizaciones existen separadas, no habiendo entre ellas la estrecha unión que hay aquí.

Y, señores, ya que tanto se cita á Ingla-

terra, ¿por qué no hemos peimitarla también en la separación de la política y de la administración? En esa nación solo los cargos de ministros y de subsecretarios son los esencialmente políticos; todos los demas son administrativos.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición que acababa de apoyar el Sr. Castro, se acordó afirmativamente, resolviéndose que pasara á las sesiones para el nombramiento de la oportuna comisión.

El Sr. MENDEZ VIGO dijo que su interposición sobre la política en Ultramar, la convertía en proposición, que apoyaría mañana á primera hora.

Se leyó la proposición indicada

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO dijo que, conforme al reglamento, debía preguntarse al Senado si esta proposición se discutiría mañana ó el lunes, ó cuando el gobierno juzgase conveniente contestar, atendiendo á los intereses públicos.

El Sr. PRESIDENTE propuso al Senado que acordase que mañana se discutiera esta proposición.

Así lo acordó el Senado.

Entrando en la orden del día se dió lectura á varios proyectos de ley remitidos por el Congreso.

Se reunió en seguida el Senado en sesión secreta, levantándose la pública á las cuatro menos cuarto.

Al recibir el General Calonge la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido por haberse negado á jurar á D. Amadeo, fué obsequiado con una serenata.

A consecuencia de una reyerta ocurrida en Saint Denis entre algunos soldados alemanes y dos gendarmes que conducían prisioneros á Sandek, uno de los miembros de la *Commune*, ha logrado fugarse.

Todos los días llegan á Francia prisioneros de la pasada guerra, y según todos los cálculos quedan aún 50.000 en Alemania.

El gobierno francés ha encargado la construcción de quinientas casas de madera con destino á los colonos penitenciarios de Nueva Caledonia.

Cada una de estas casas cuesta solamente unos 600 rs.

Es casi seguro que se desechará la enmienda de algunos diputados en que se pide la anulación del contrato con el Banco de París. El Gobierno, según dicen, llegará hasta oponerse á que sea tomada en consideración. Lo sentimos por el Sr. Figuerola, que hubiera tenido ocasión de hacer un discurso mas *pro domo sua* si la enmienda produjese debate.

Leemos en *El Tiempo*:

«Hoy se ha dicho en la Bolsa que se ha reunido la junta de tarifas de la contribución de subsidio para tratar de una cuestión relativa á ella de la mayor importancia.

El ministro de Hacienda se comprometió con dicha junta cuando se recargaron dichas tarifas de subsidio, industriales y profesionales en un 35 por 100 á no recargar los impuestos, y si se recargaban á descontar un tanto igual de las tarifas.

Así las cosas, el ministro de la Gobernación, contrariando lo acordado por el de Hacienda, autorizó á los ayuntamientos á imponer un tributo para gastos municipales. No puede darse mayor anarquía; no puede concebirse tampoco mayor perjuicio para los pueblos.

Parece que el comercio de Madrid ha determinado exponer contra lo resuelto por el ministro de la Gobernación, para evitar que suceda aquí y en otras ciudades lo que ha sucedido ya en la Coruña.

Nos ocuparemos de este asunto con el espacio debido.»

Parece que se agita por las respectivas fracciones de la mayoría el pensamiento de formar un ministerio homogéneo, pero que todas tropiezan con la dificultad de que ninguna tiene fuerzas bastantes para crear y sostener un gobierno y una situación. Los címbrios, aunque son pocos en número, insisten, y no van descaminados, en que á ellos les corresponde el poder, puesto que la Constitución y casi todas las leyes y reglamentos respiran una exhuberancia de aire democrático de que no participan las conclusiones

conservadoras que quieren llevar á la gobernación del Estado los moros fronterizos.

Los segadores reunidos en bastante número en la ciudad de Henares, pretendieron ayer declararse en huelga, y exigiendo se les abonase 20 rs. por fanega de tierra.

Parece que en el proyecto sobre amnistía que obra en el Senado, se introducirá una modificación para que esta comprenda á los que estén sentenciados por resistencia al pago de los impuestos, con tal de que en los alborotos en que tomaron parte no haya habido efusión de sangre. Esta ampliación está pedida por el senador Sr. De Pedro.

Ya ha salido en la fragata *Almansa*, para la América del Sur, el almirante que va á mandar aquella *escuadra*.

Aquella *escuadra* está compuesta de dos barcos.

Esta circunstancia mueve á varios colegas á manifestar que dicho jefe ha marchado á tomar, no el mando de la *escuadra*, sino el sueldo de diez y seis mil quinientos duros.

La situación de los pobres maestros de instrucción primaria no mejora. Según leemos en un colega, el ayuntamiento de un pueblo inmediato á Valencia no paga desde tiempo inmemorial al pobre maestro de escuela, al cual obliga á servir de secretario de ayuntamiento, gratis por supuesto.

Sin embargo, el maestro no debe estar del todo descontento; se le dejan horas libres para implorar la caridad pública.

En el pueblo de Oliva, provincia de Valencia, se reunieron hace algunos días á la puerta del segundo alcalde de dicho pueblo, unos 100 hombres sin carácter hostil, gritando: «Abajo los consumos.» El alcalde los amonestó, consiguiendo que se retiraran pacíficamente sin mas consecuencias.

El emperador Guillermo ha encargado al príncipe heredero para que él mismo en persona entregue las insignias de la orden del Aguila Negra á su embajador en Londres, conde de Von Bernstorff, acompañándolas con una carta autógrafa de S. M. I., en la que el emperador le da gracias con las mas lisonjeras expresiones por los elevados y meritorios servicios que el conde ha prestado, especialmente durante la guerra franco-alemana y en la conferencia de Londres.

El archivo de Tortosa se halla completamente abandonado y en confusión los documentos de mayor interés para la historia.

Dice *El Norte de Castilla*:

«Hemos oído decir que va á publicarse en esta ciudad una carta notable que tratará sobre el gastado tema de los puntos negros, y que será dirigida al señor duque de Tetuan, D. Carlos O'Lonnel. Como documento curioso procuraremos adquirirlo para darle á conocer á nuestros lectores.»

Londres 10 (á las cinco y 20 tarde).

—En la Bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés, á 93 1/2.

3 por 100 francés, á 56 1/4.

3 por 100 español, á 31 3/4.

París 11.—Asamblea.—Discútese el proyecto de ley sobre los consejos generales (diputaciones provinciales). El artículo 2.º diciendo que los consejos generales elegirán en su seno las comisiones departamentales ha sido aprobado por 440 votos contra 132, tomando parte en la votación los nuevos diputados.

La enmienda del Sr. Target ha sido desechada.

La Iberia no perdona al Sr. Gasset y Artime su soberbia independencia y dice que no será este señor ministro por ahora, aunque se designa para sucesor del Sr. Moret.

La comisión de incompatibilidades parece que se ha tomado unos días de descanso, lo

qual se explica fácilmente por las graves tareas á que está dedicado el Congreso, y la necesidad de que en estos momentos no se distraiga la mayoría y vaya á resultar alguna inconveniencia.

Han principiado á pagarse los cupones de la deuda, correspondiente al último semestre.

Como en algunas provincias no se ha satisfecho el interés del semestre anterior, no debía haberse abierto en Madrid el de Junio sin igualar á los demás.

Otra cosa es conservar un odioso privilegio, y sostener preferencias sin causa ni título que las justifiquen.

El Eco del Progreso dirige al ministro de Estado la siguiente pregunta:

«¿Por qué un español que saca su pasaporte para Francia ha de pagar al refrendarlo en la embajada francesa la cantidad de diez francos?»

Hace algunas noches que cinco *ciudadanos* enmascarados penetraron por asalto en la casa del comerciante y vice-cónsul inglés, don Roberto Hothong; extrajeron el arca del escritorio, y después de haber pegado fuego á éste, le llevaron á un patio de la misma casa para fracturarla; estando en esta faena, un latonero vecino al sitio de la ocurrencia, hubo de ver por una reja de lo que se trataba, y queriendo evitarlo, si bien temeroso de ser muerto si salía, le ocurrió la idea de encender una luz, para que á su vista se ahuyentasen los ladrones; y en efecto, así que estos vieron la claridad que salía por la reja, sonó un silbido en la calle y abandonaron la empresa.

Una pregunta de *El Tiempo*:

«¿Qué ha ocurrido para el relevo de la guarnición de Barcelona que se nos dice se ha determinado?»

¿Es cierto que se han hecho salir las tropas que estaban en Girona, para que guarden á Barcelona?

¿Es exacto que se ha preso á un coronel y á varios sargentos en dicha capital? La situación muestra síntomas del *delirium tremens*»

Ha causado gran curiosidad, según indica *El Tiempo*, la remesa de dinero que ha salido de la estación del Norte de esta villa, cuyo origen y destino se ignora hasta por los mismos dependientes que han manejado las cincuenta y pico de cajas que componen este misterioso convoy.

¿Tendrá esto conexión con la falta de demanda de papel sobre las plazas de Italia?

Habla un ministerial:

«El número de diputados que hay en Madrid disminuye que es un gusto.

Puede decirse que es hueca palabrería, tanto de dichos señores como de los periódicos que les representan, esa importancia que siempre han procurado dar á la cuestión de Hacienda. Y decimos esto, porque en la misma proporción se ausentan ministeriales y opositoristas.

Solo que la cuestión es buena para hacer la oposición y también para dárselas de celoso diputado.»

Un crimen horroso ha tenido lugar en Guipúzcoa hace muy pocos días.

El alguacil del ayuntamiento de Moreda de Alava, hallándose ocupado en las faenas del campo, fué acometido por una cuadrilla de asesinos, que no contentos con haberle privado de la vida al infeliz, le prendieron fuego con los vestidos que llevaba y las mantas y aparejos de las caballerías.

Este hecho criminal tiene consternados á los habitantes de aquel país; los presuntos reos se hallan presos é incomunicados y la causa se sigue por el juzgado de primera instancia de Estella.

La crisis continúa en el Gobierno, en la mayoría y en la situación; pero tardará algunos días en estallar el rompimiento y en producirse la disolución.

Por ahora es interés comun, entre las diversas influencias de la situación, evitar conflictos y aplazar diferencias, y esto se consigue fácilmente con un almuerzo de conciliación.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Buenaventura ob. y dr. y s. Foscas ob. y mr.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.
El miércoles 19 del corriente, festividad del glorioso patrono de la caridad S. Vicente de Paul, se celebrará una solemne función en la iglesia de S. Juan de Dios, en honor de tan dichoso santo, a las 9 y media, en la predicará el Sr. D. Juan Chaumel y Jorge, catedrático de filosofía en el seminario de S. Fulgencio, y á la que asistirá la capilla de la Santa Iglesia Catedral.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 13.

Trigo, noble decáfitro, de 3'50 pts. á 3'25.
Cebada, id. id., de 1'56 pta á 1'63.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 11.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,30
Idem pequeños.	00,00
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	32,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	60,00
Billetes hipotecarios.	98,60
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	76,20

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Roma.

Funcion extraordinaria para hoy jueves, á beneficio de los presos pobres de la cárcel.

Se pondrá en escena la zarzuela en un acto y en verso, titulada:

El último mono.

Seguirá la comedia en un acto,

Los dos Preceptores.

A continuación la zarzuela en un acto y en verso, letra y música de dos jóvenes de esta capital,

Un hallazgo á tiempo.

Terminando la funcion con la zarzuela en un acto,

Un caballero Particular.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso 2.

ANUNCIOS.

En la calle de la Gloria, número 20, con motivo de tener que ausentarse el que la habita, se vende el mobiliario de ella y un piano vertical, construido en una de las mejores fábricas de París: todo á precios arreglados, y podrán verse por la mañana de 9 á 12, y de 4 á 7 por la tarde. 3-1

ALMONEDA.

Se hace de muebles de lujo, en la calle de S. Lorenzo, número 22. 2-1

Baños de Berdolay.

Estas aguas recientemente recogidas y descubiertas, están al Mediodía del inmediato pueblo de la Alberca. El origen de dichas aguas debe ser antiquísimo, á juzgar por los trabajos de canalizacion descubiertos por su dueño, que siguiendo los mismos ha llegado á encontrar bajo apropiadas escavaciones, baños completos, dispuestos en orden simétrico, formados de resistente argamasa que aun presenta el enlucido interior sin deterioro, y cuya construcción se cree data del tiempo de la dominacion saracena en el pais.

Este curiosísimo hallazgo escita con razon la admiracion de los concurrentes á dichas aguas. Su situacion no puede ser mas amena, á corta distancia del pueblo y del convento y palacio que el Ilmo. Sr. Obispo tiene en Sta. Catalina, colocados al extremo de la huerta, á la vertiente de dos suaves colinas, y es muy de notar que no solo

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE



LA SALUD,

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vómitos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumacion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 33,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja: sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insupportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del trafico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

hacen uso de las aguas, ya bebidas, ya en baño, las personas sanas que acuden por recreo, sino muchas otras enfermas de afecciones gástricas y cutáneas, entre las que se citan varios casos de conocidos efectos favorables usando al interior las aguas en los padecimientos del estómago, y al exterior en los de la piel.

Esta curiosa y palpable demostracion ha invitado la natural curiosidad científica de algunos señores competentes, que á instancia del dueño han practicado y hecho á su presencia algunos ensayos analíticos de los que han quedado bastante satisfechos por los elementos salinos que en dichas aguas se contienen, y que tan apropiados resultan para obrar ventajosamente sobre las referidas dolencias, tales son: los sulfatos de sosa y de magnesia, el carbonato de sosa, hidrociorato de la misma base y marcados indicios, de los sulfatos calcio y magnésico. No es dudoso que se repetirán los análisis cuantitativos, y en breve podrá verse matemáticamente demostrados los elementos medicinales que entran en la composicion de estas antiguas y virtuosas aguas.

El Sr. Moreno, dueño de este sitio, ha practicado para la presente temporada algunas operaciones para atemperar el frescor de las mencionadas aguas. Dará principio la temporada el día 15 del presente julio.

FLOWERS DE DEVON.—El perfume mas delicioso para el pañuelo y la toilet, mas dulce, suave y duradero que ninguno otro. Este exquisito perfume es de la destilacion de las flores que solo nacen en el condado de Devonshire, llamado el Jardin de Inglaterra por efecto de su belleza y fertilidad. Es el perfume de todas las personas elegantes, que no vuelven á desear otro, una vez que han usado este.
—HARTNOLL, QUINCE DE LONDRES.—Solo agente en España, M. Prieto. Se vende en todas las perfumerias de crédito de España. 2

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco macho viejo, otro acanelado pichon todavía, y otro ameleotado pichon tambien, y quiera devolverlos á

su dueño los puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el hallazgo.

Aviso interesante.

Acaba de llegar á esta ciudad y estará pocos días en ella un comerciante de Roma con un elegante surtido de ALABASTRO, MARMOL y PIEDRA DE LA CASTELINA, y escultura muy magnífica de las mejores que hay en Florencia y Roma; jarras, vasos, figuras de escultura y otros objetos que podrian mencionarse.

Ofrece al público la composicion de toda clase de piezas de mármol, alabastro, porcelana, cristal, vidrio, etcétera.

Plaza de la Carniceria, núm. 16. 8-5

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sras. I. Ferrer y O.ª, Mentara, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucion para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y viceversa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reduccion de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios espresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reduccion de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

¡Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Lordo sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compalet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gaffard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalmente en casa de todos los drognistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-23

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precision todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecucion de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratacion que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de laton.

Tratado del estiércol y demás abonos naturales y químicos.

Un tomo de mas de 200 páginas con láminas litografiadas.

Se vende á 9 rs. en la administracion de este periódico.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

La Ilustracion Española y Americana.

AÑO II.

Esta reciente publicacion pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquirieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustracion Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatias del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artistica, y de aquí la fabulosa suscripcion con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año. pesetas 30	1 año. pesetas 35	1 año. francos 40
6 meses. 16	6 meses. 18	6 meses. 22
3 meses. 9	3 meses. 10	3 meses. 12

REGALO.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Administracion: Arenal, 16, libreria.—MADRID.—En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.